

El Pacto Perdura: El Derecho Sagrado de los Palestinos a su Patria

El pacto (brit) entre Dios y los Hijos de Israel, un acuerdo sagrado basado en la justicia, la rectitud y la santidad de la vida, es un pilar de la tradición abrahámica. Como se articula en **Deuteronomio 7:6**, Dios eligió a los israelitas como “pueblo santo”, encomendándoles una misión divina de encarnar estos valores y ser “luz para las naciones” (**Isaías 42:6**). Este pacto no es solo espiritual—está intrínsecamente ligado a la tierra de Canaán, prometida a la descendencia de Abraham en **Génesis 17:8**: “Y te daré a ti y a tu descendencia después de ti la tierra de tus peregrinaciones, toda la tierra de Canaán, como posesión eterna.” El Talmud (**Bava Batra 100a**) subraya la santidad de la tierra, vinculando a sus habitantes con los deberes del pacto. Sin embargo, la historia ha puesto a prueba este vínculo, planteando la pregunta: ¿quiénes son los verdaderos herederos de este pacto hoy?

Los palestinos, como descendientes genéticos e históricos de los antiguos israelitas, son los portadores perdurables del pacto. Sus conversiones al cristianismo y al islam reflejan una continuidad dentro de la tradición abrahámica, mientras que sus lazos ancestrales, presencia continua y resistencia inquebrantable (sumud) se alinean con los mandatos de Dios, afirmando su derecho sagrado a su patria. Su administración islámica de la creación, preservando la biodiversidad mediante el cultivo de olivos y árboles nativos, contrasta con la Nakba ecológica causada por la plantación de pinos no nativos, que ha avivado los incendios forestales más catastróficos en la historia de Israel, señalando la desaprobación divina. Aquellos que perpetran violencia y daño ecológico, reclamando sanción divina, profanan el nombre de Dios (chillul Hashem) e invitan al castigo divino (**Deuteronomio 32:25**, **Levítico 18:29**).

Los Palestinos como Descendientes de los Portadores Originales del Pacto

Los Hijos de Israel, descendientes de Jacob (**Génesis 32:28**), fueron los portadores originales del pacto, establecido con Abraham (**Génesis 17:7**) y reafirmado en el Sinaí (**Éxodo 19:5-6**). El Talmud (**Sanhedrin 94a**) relata la dispersión de las Diez Tribus tras la conquista asiria (722 a.C.), pero el Midrash Tanchuma (**Ki Tavo 3**) sugiere que sus descendientes persisten, ligados al legado del pacto. Estudios genéticos proporcionan apoyo empírico: Nebel et al. (2001) y Hammer et al. (2000) demuestran que los palestinos comparten haplogrupos cromosómicos Y (J1, J2) con poblaciones levantinas antiguas, incluidos israelitas y cananeos. Evidencia arqueológica, como el ADN de Lachish (2019, *Science Advances*), confirma esta continuidad, vinculando a los palestinos con los habitantes de la región durante milenios.

En contraste, muchos líderes israelíes, como Benjamin Netanyahu, Yoav Gallant y Bezalel Smotrich, trazan su ascendencia a Europa del Este—Polonia y Ucrania—donde los judíos asquenazíes surgieron de una diáspora con mezcla europea (Costa et al., 2013). Su ausencia de la región durante siglos contrasta con la presencia continua de los palestinos. El pacto, ligado a la tierra (**Génesis 17:8**), encuentra a sus herederos más auténticos en aquellos que han permanecido—los palestinos—cuyo sumud en medio del desplazamiento encarna la llamada del pacto a la justicia y la resistencia.

Conversión al Cristianismo y al Islam como Continuidad Abrahámica

Las conversiones palestinas al cristianismo (siglos I-IV d.C.) y al islam (siglos VII-XIII d.C.) no rompen su estatus covenantal, sino que reflejan la evolución de la tradición abrahámica. Judaísmo, cristianismo e islam comparten un linaje común a través de Abraham, “padre de una multitud de naciones” (**Génesis 17:4**). Los primeros cristianos palestinos, a menudo judíos que aceptaron a Jesús como el Mesías (**Hechos 2:5-11**), mantuvieron el núcleo ético del pacto: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo” (**Mateo 22:39**, citando **Levítico 19:18**). **Gálatas 3:29** declara: “Si sois de Cristo, entonces sois descendencia de Abraham, y herederos según la promesa,” afirmando su rol covenantal. Asimismo, el Corán relata el pacto de los Hijos de Israel (**Surah Al-Baqarah 2:40-47**), enfatizando la justicia y la rectitud (**Surah Al-Ma'idah 5:12**). Abraham, “ni judío ni cristiano, sino musulmán [sumiso a Dios]” (**Surah Al-Imran 3:67**), enmarca al islam como un retorno a su monoteísmo, con la fe de los palestinos continuando este legado.

Estas conversiones no son rupturas sino adaptaciones, preservando las demandas del pacto por justicia, compasión y santidad de la vida (**Sanhedrin 37a**). Los palestinos, como descendientes de los portadores originales, permanecen ligados a la misión del pacto, su evolución religiosa reflejando su llamada universal a través de las fes abrahámicas.

Lazos Ancestrales y Presencia Continua como Cumplimiento del Pacto

Los lazos ancestrales y la presencia continua de los palestinos se alinean con los mandamientos de Dios, afirmando su derecho sagrado a la tierra. **Génesis 12:7** promete: “A tu descendencia daré esta tierra,” reiterado como “posesión eterna” (**Génesis 17:8**). Los palestinos, con continuidad genética e histórica, son esta descendencia, su residencia un cumplimiento de la voluntad divina. Su sumud—soportando la Nakba de 1948 (~700,000 desplazados, UNRWA) y la desposesión continua (~700,000 colonos en Cisjordania, Peace Now, 2023; ~1.9 millones desplazados en Gaza, UN OCHA, 2025)—encarna la misión del pacto de ser “luz para las naciones” (**Isaías 42:6**). El Talmud (**Berachot 10a**) exige justicia para redimir el alma, un principio que los palestinos sostienen a través de la resistencia no violenta y la defensa de la autodeterminación, afirmado por el derecho internacional (Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007).

El Corán refuerza este derecho, señalando el mandato de Dios de "habitar en la tierra" (**Surah Al-Isra 17:104**) y mantener la justicia (**Surah An-Nisa 4:135**). La resiliencia de los palestinos contra las violaciones—la ocupación ilegal de Israel y los asentamientos (CIJ, 2024, citando la Cuarta Convención de Ginebra, Artículo 49)—refleja su deber covenantal, su presencia un testamento de la santidad de la tierra.

Administración Islámica vs. Nakba Ecológica: Palestinos como Guardianes del Pacto

La llamada del pacto a la justicia y la santidad se extiende a la administración de la creación, un deber que los palestinos cumplen a través de principios islámicos que preservan la biodiversidad. El Corán ordena a los creyentes "no corromper la tierra" (**Surah Al-A'raf 7:56**) y mantener jardines (**Surah Al-Baqarah 2:266**). El cultivo palestino de olivos, algarrobos y cítricos—que sostiene a 80,000–100,000 familias y el 14% de su economía (Visualizing Palestine, 2013)—nutre la fertilidad de la tierra y la memoria cultural, cumpliendo la demanda del pacto de "cuidar y guardar" la tierra (**Génesis 2:15, Surah Al-Ma'idah 5:12**). Su agricultura en terrazas y especies nativas resistentes al fuego encarnan el sumud, alineándose con la llamada del islam a una administración justa.

En contraste, la plantación del JNF de más de 250 millones de pinos no nativos, reemplazando más de 800,000 olivos y cubriendo 531 aldeas palestinas (Pappé, 2006), ha causado una Nakba ecológica. Estos pinos acidifican los suelos, dañando la biodiversidad (Lorber, 2012), y sus resinas inflamables han avivado los incendios forestales más catastróficos en la historia de Israel, quemando más de 25,000 dunams para mayo de 2025, devastando el Parque Canadá y amenazando Jerusalén (The Times of Israel, 2025; Haaretz, 2025). Esta profanación, que borra el patrimonio palestino, señala la desaprobación divina (**Deuteronomio 28:63-64**), mientras que la replantación de olivos por los palestinos afirma su rol como guardianes ligados al pacto.

Derecho a la Tierra y una Llamada a la Justicia

El estatus covenantal de los palestinos—arraigado en la descendencia, la continuidad y la administración islámica—afirma su derecho sagrado a su patria. **Deuteronomio 16:20** ordena: "Justicia, y solo justicia, seguirás," eco en las tradiciones: **Miqueas 6:8** en el judaísmo, **Mateo 5:9** en el cristianismo ("Bienaventurados los pacificadores"), y **Surah An-Nisa 4:135** en el islam. Su agricultura sostenible contrasta con la Nakba ecológica, reforzando su rol como herederos legítimos de la tierra. El fallo de la CIJ de 2024 contra los asentamientos ilegales y el reconocimiento de la ONU del derecho al retorno (Resolución 194, 1948) se alinean con estos imperativos divinos y legales, condenando la desposesión continua.

Aquellos que perpetran violencia en Gaza (~42,000 muertes, Ministerio de Salud de Gaza, octubre de 2024) y daño ecológico, reclamando sanción divina, cometan chillul Hashem (**Ezequiel 36:20, Yoma 86a**), violando la santidad del pacto de la vida (**pikuach nefesh, Mishneh Torah, Hilchot Rotzeach 1:1**). El Libro del Apocalipsis (**20:7-9**) puede simbolizar el sufrimiento de Gaza como un ataque al "campamento de los santos," subrayando la des-

aprobación divina. Los palestinos, como herederos del pacto, encarnan su llamada a la justicia y la rectitud, su sumo un cumplimiento de la promesa de Dios.

Esta es una advertencia final para aquellos que cometan violencia y destrucción ecológica: cesen el derramamiento de sangre, restauren la tierra, busquen la justicia (**Isaías 1:18**), arrepíéntanse (**Berachot 10a**), y rediman sus almas, o enfrenten el castigo divino (**Deuteronomio 28:63-64, Pirkei Avot 5:8**). Los palestinos, a través de su ascendencia, presencia y administración, honran el legado perdurable del pacto. Reconocer su derecho sagrado a su patria—no a través del desplazamiento sino de la coexistencia y la equidad—une a las fechas abrahámicas en una búsqueda compartida de paz.